This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Memoria del Sr. Decano, discursos necrológicos y datos biográficos

Juan José Calle, Colegio de Abogados de Lima

Digitized by Google

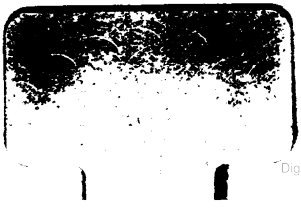

Digitized by Google

Sr. Dr. Justo R. Pérez Figueroa PERU

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Memoria del Sr. Decano

Discursos Necrológicos

y Datos Biográficos

LIMA

IMPRENTA LA INDUSTRIA
Desamparados, No. 15

1903

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Memoria del Sr. Decano

Discursos Necrológicos

y Datos Biográficos

MEMORIA: por el Dr. D. Juan José Calle

NECROLOGÍAS:

El Dr. D. Juan F. Pazos, por el Dr. D. Alfredo del Valle

El Dr. D. Simón Gregorio Paredes, por el Dr. Glicerio Camino

DATOS BIOGRÁFICOS:

El Dr. D. Simón Gregorio Paredes de "El Derecho"

El Dr. D. Rosendo Badani, por la Redacción de "El Derecho"

El Dr. D. Martín Mújica, por la Redacción de "El Diario Judicial"

El Dr. D. Oswaldo Igarza, de "El Bien Social"

LIMA

IMPRENTA LA INDUSTRIA

Desamparados, No. 15

1903

Digitized by Google

For Tx
L

4/27/37

Digitized by Google

MEMORIA

DEL

DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

DR. D. JUAN JOSÉ CALLE

Digitized by Google

Digitized by Google

MEMORIA

DEL

DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Señores:

Debe á vuestra ingénita bondad haber sido llamada nuevamente á dirigir las labores de éste Ilustre Colegio, casi en su totalidad, la Junta Directiva que las presidió en el año último, y ello, obligando inmensamente mi gratitud y la de mis estimadísimos colegas de la Junta, hace indispensable que mi primera palabra, en esta solemne actuación, sea para expresárosla muy sincera. Recibidla, pues, junto con la seguridad de que tal honra será estí-

Digitized by Google

mulo poderoso, para seguir dedicando á nuestra noble Corporación, todo el celo y la contracción de que somos capaces, para mantenerla por lo menos digna del dictado con que justamente se engalana.

El Consejo Directivo, que tomó posesión de su puesto el 10 de Abril del año anterior, comenzó á ejercer sus funciones animado del mayor entusiasmo; y cúmpleme daros hoy cuenta de su labor, deplorando no haber podido satisfacer todos sus anhelos por el progreso y brillo del Iltustre Colegio.

Para realizar mejor una de las importantes atribuciones que le acuerdan los Estatutos, creyó conveniente dictar el reglamento de exámenes que conoceis, conforme al cual se han recibido los de los bachilleres que, terminada su práctica, so-

Digitized by Google

licitaron el título que coronara la noble profesión que han escogido como campo de su inteligencia y actividad.

Hasta la promulgación de la ley de 15 de Noviembre último, esas actuaciones fueron veinte con éxito, — diez primeros exámenes y diez segundos — pues, uno solo de los examinados fué aplazado en su primer examen.

Se han recibido también cinco exámenes para Notario Público y uno para Escribano de Estado.

Las conferencias semanales de Práctica Forense encomendadas á nuestro inteligente y laborioso compañero, el señor doctor Glicerio Camino, se han dado con notable regularidad y numerosa concurrencia de practicantes de Derecho; debiendo hacerse aquí mención especialísima de las cuatro públicas que, igualmente bajo su acertada dirección, se han efectuado, sobre los siguientes temas: Nuevo Código de

Digitized by Google

Comercio; — Código de Aguas; — Registro Mercantil y — Código de Minería, sustentadas, respectivamente, por los bachilleres don Manuel A. Maúrtua, don Carlos Escribens, don José Nicanor Hinojosa y don Rómulo Botto.

Estas actuaciones revistieron carácter verdaderamente interesante por las materias tratadas en ellas y por la lucidez con que se expidieron tanto los sustentantes como los objetantes; logrando embargar la atención del selecto y numeroso auditorio profesional que las honró con su presencia, y entre el que se notaba algunos respetables miembros de nuestras dos altas Cortes de Justicia.

Tuve la complacencia de elogiar en su debida oportunidad, como lo merecía, la contracción y tino con que el Director de Conferencias á quien aludo, había conseguido preparar aquellas lucidas actuaciones, pero no cumpliría mi deber y, más que todo, un mandato de mi alma, si no repitiera en esta ocasión ante el selecto auditorio que me escucha que el doctor

Digitized by Google

Camino nos proporcinó la satisfacción de patentizar la utilidad del servicio que presta el Colegio de Abogados á la juventud que se prepara para la santa misión de defender el derecho y la justicia, ejercitándola en producir en público esas oraciones que tanto realzan la defensa de las buenas causas, á cuyo único servicio debe poner su elocuencia el abogado.

Deseoso el Consejo Directivo de estimular á nuestros jóvenes bachilleres en el estudio de las nuevas cuestiones de Derecho y Legislación que día á día se presentan á la amplia discusión de filósofos, jurisconsultos y legisladores, acordó promover un concurso entre los bachilleres admitidos á la práctica, para la redacción de un proyecto de ley sobre accidentes del trabajo, ofreciendo un primer premio de trescientos soles y exoneración de derechos de examen, y otro segundo de dispensa de estos últimos; y nombró para miem-

Digitized by Google

bros del jurado examinador de los trabajos á reputados jurisconsultos, antiguos Decanos de esta Ilustre Corporación.

El movimiento de separación que háse operado en los bachilleres respecto del Ilustre Colegio, por efecto de la ley de 15 de Noviembre último, sobre título de abogado, ha frustrado nuestro empeño; pues, á pesar de haberse prorrogado el plazo para presentar los trabajos, ninguno se ha enviado á la Secretaría.

Por licencia concedida al Tesorero señor doctor don Anselmo Barreto, se hizo cargo de la Tesorería el accesitario doctor don Matías León; y tanto éste, como el señor Secretario y los demás miembros de la Junta Directiva, han llenado satisfactoriamente sus deberes.

El señor doctor León presentará oportunamente la cuenta y balance correspondiente de los fondos que han corrido á su cargo.

Digitized by Google

La galería de retratos de los señores Decanos se ha aumentado con los de los señores doctores don Miguel del Carpio, don José Simeón Tejeda, don Antonio Arenas, don Luciano Benjamín Cisneros, don Emilio Forero y don Ricardo Ortiz de Zeballos, habiendo sido obsequiados los dos últimos. El del señor doctor don Nicolás Factor Guzmán estará próximamente terminado.

La excelente iniciativa de la Junta que nos presidió en 1900 ha sido, pues, secundada en la medida de nuestros recursos, y abrigo la esperanza de que al fin podremos engalanar nuestros salones con la imagen de los hombres que dedicaron al progreso de esta institución su actividad y sus talentos.

En el año último nuestro Ilustre Colegio ha aumentado su personal con tres miembros, sufriendo en cambio la por demás sensible pérdida de los siguientes: doctor don Martín A. Mujica, doctor don

Digitized by Google

Juan Francisco Pazos, doctor don Simón Gregorio Paredes, doctor don Rosendo Badani y doctor don Oswaldo Igarza.

El Colegio cumplió con los que fallecieron en esta capital los deberes que la confraternidad y los Estatutos le imponen, enviando una comisión de su seno á acompañar sus restos á la última morada y despedirlos á las puertas de su venerado sepulcro con la oración recordatoria de sus nobles prendas y altos merecimientos.

Por mi parte, al consignar estas tristes efemérides, cumplo con ofrendar á su inolvidable memoria el solemne homenaje de nuestra estimación y de nuestro cariño.

La publicación de «El Derecho», revista mensual de Legislación y Jurisprudencia, que sirve de órgano al Ilustre Colegio, ha sufrido retardos que la Junta no ha podido evitar y que reconocen por causa principal la falta de imprenta propia; pues, en los diversos establecimientos ti-

Digitized by Google

pográficos que ha tenido necesidad de ocupar, no ha podido conseguir el servicio puntual que es menester. Esto, no obstante, con el número que se distribuirá próximamente, queda nuestra publicación con el día.

No quiero terminar esta Memoria sin ocuparme, aunque sea ligeramente, de la ley de 15 de noviembre último, que ha menoscabado sin razón plausible una de las importantes atribuciones de este Ilustre Colegio, creando una situación por demás anómala y perjudicial para porción considerable de la juventud que se dedica á la noble profesión de la abogacía; y, sobre todo, suprimiendo, no una rueda inútil en el mecanismo de los estudios teóricos y prácticos de las ciencias jurídicas, sino un elemento de perfeccionamiento de ese difícil aprendizaje, que no ha sido debidamente reemplazado.

Digitized by Google

De esperarse es que el Congreso modificará próximamente una innovación que tal y como está, es hoy dañosa, y que no pasó sin seria oposición; y en tal caso el Ilustre Colegio recuperará la situación decorosa para él y, más que esto, provechosa para la juventud, que tradicionalmente ocupó.

Conforme al régimen anterior, como es sabido, los bachilleres en Derecho, después de hacer los dos años de práctica requeridos por la ley de 11 de enero de 1896, podían recibirse de abogados sin más que haber rendido los exámenes correspondientes ante el Colegio de Abogados y ante la Corte Superior. Conforme á la novísima ley estos exámenes quedan suprimidos; pero el bachiller además de los dos años de práctica está obligado á hacer, durante ellos, el estudio de los cursos de jurisprudencia que se necesitan para obtener el grado de doctor en la Universidad; sustituyéndose los exámenes finales ante el Colegio y Tribunal Superior, con los ejercicios y pruebas correspondientes á dicho

Digitized by Google

grado que, una vez obtenido, da derecho para ejercer la abogacía en toda la República, sin más requisito que presentarlo á la Corte del Distrito Judicial en que se va á ejercer la profesión.

Los límites de esta Memoria no me permiten hacer aquí la crítica de la nueva ley; pero no puedo prescindir de hacer patente la situación anómala, como dije antes, que ha creado para muchos jóvenes que han visto paralizada repentinamente su carrera y defraudadas sus esperanzas de coronarla, sólo porque no se tuvo al expedirla el cuidado de definir la condición en que quedaban los bachilleres que habiendo sido admitidos á la práctica estaban para terminarla y hasta para aquellos que, teniéndola vencida, habían solicitado ya rendir sus pruebas ante el Colegio de Abogados. Estos jóvenes han sufrido, pues, una inmotivada é injusta postergación y quien sabe si á muchos de ellos, imposibilitados para volver á la Universidad y permanecer dos años más en ella, se ha cerrado para siempre la puerta de la noble profe-

Digitized by Google

sión, en el momento mismo en que estaban para franquearla.

Y es tan cierto y real este daño, que la Corte Superior de Lima, inmediatamente después de promulgada la ley que me ocupa, celebró acuerdo declarando que había cesado la intervención del Tribunal en las pruebas que debían rendir los bachilleres aspirantes á la abogacía, no correspondiéndole, en lo sucesivo, más ingerencia en el asunto que admitir á la práctica á los nuevos bachilleres y mandar la inscripción en la matrícula de abogados de los que hubiesen obtenido el grado de doctor en la Facultad de Jurisprudencia, conforme á lo dispuesto en los artículos primero y quinto de la precitada ley; acuerdo que, sin embargo de la reconsideración que pidieron oportunamente los interesados, ha sido mantenido.

En mi opinión, que desde luego no es la única, la ley de 15 de Noviembre dispone para lo futuro, y por consiguiente no es de aplicación á los bachilleres que estaban para terminar ó habían terminado su prác-

Digitized by Google

tica, y mucho menos á aquellos que habían sido remitidos por el Tribunal al Colegio para rendir sus pruebas.

Mas ya que tal ha sido el concepto de los Magistrados encargados inmediatamente de aplicarla, debemos esperar que el Congreso próximo, atendiendo petición que probablemente se le presentará, y practicando acto de reparación y justicia, dicte disposición encaminada á reparar el daño que dejo apuntado.

Agregarse debe á esta consideración de interés personal, aunque muy sagrado, el interes mismo de la profesión, que ha perdido de un modo cierto con la nueva ley en ejercicios prácticos, lo que se pretende hacerla ganar problemáticamente en conocimientos teóricos, más útiles bajo el punto de vista puramente especulativo que para el desempeño de un verdadero aunque muy noble oficio.

Digitized by Google

Digitized by Google

NECROLOGÍAS

Y

DATOS BIOGRÁFICOS

Digitized by Google

Digitized by Google

Dr. D. Juan Francisco Pazos
† el 24 de Junio de 1902

Digitized by Google

Digitized by Google

El Dr. D. Juan F. Pazos

DISCURSO NECROLOGICO

PRONUNCIADO

POR EL DR. D. ALFREDO DEL VALLE

Señores:

Se ha extinguido una existencia más, precio sa y necesaria.

La desaparición del repúblico ilustre á quien venimos á dar la última despedida, antes de que lo oculte la tierra en esta morada del olvido, deja vacío imponderable en las más importantes instituciones nacionales; pero ha quedado yá escrita con sus hechos, sociales y políticos, una página brillante en nuestra historia patria; pues que, en último análisis, la vida de

Digitized by Google

los pueblos es la condensación de las obras de sus hombres de mérito.

La rememoración y recapitulación de esas obras, que se inicia al borde de la tumba, como débil compensación del duelo social, puede ser en esta oportunidad tan nutrida como elocuente; ofreciendo ancho espacio para hacer justicia á quien remontado á las cumbres de la notoriedad en alas de su talento, exhibió también relevantes y cautivadoras dotes de moral.

Como socio de Beneficencia, la mano cariñosa del Dr. Juan Francisco Pazos enjugó, con paternal solicitud, las lágrimas de la orfandad; que representada por los hospicios de ambos sexos que existen en esta Capital, ha ido hoy mismo á derramarlas al pie de su cadáver, entonándole el himno hermoso del agradecimiento.

Campeón de levantados ideales, sostenedor avanzado de las garantías ciudadanas, trazó su pluma magistrales escritos, que propagó la prensa en las columnas de «El Nacional»; periódico del que fué su fundador y que levantó á grande altura su poderoso talento.

En el campo político ocupó el Dr. Pazos lugar de primer orden, prestando á sus principios contingente decidido y entusiasta; pero con la virtud propia del alma superior, que no se ufana en las alturas y que no deja tras de sí el triste rumor de los agravios. Se le vió por

Digitized by Google

eso muchas veces, tener entre sus encarnizados adversarios políticos, amigos íntimos y sinceros.

Fué la elocuencia su dote descollante. Su cautivadora palabra resonó con igual éxito, en la cátedra universitaria, en la tribuna judicial y en los torneos del Parlamento; y tanto más se imponía su verbo poderoso, cuanto que fué su único objetivo la defensa de nobles causas y cuanto que la vehemencia de su voz no descendió nunca á las inflexiones ponsoñosas.

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima, que me ha discernido el muy honroso encargo de que hable en su nombre en esta dolorosa ceremonia, olvidando lo desautorizado de mi palabra para fijarse solo en mi conocido afecto por el Dr. Pazos, siente también duelo tan justificado como profundo. Se ha eclipsado una de sus estrellas resplandecientes.

No solo hay que recordar en este solemne momento, la merecida fama que al Dr. Pazos conquistaron sus notables trabajos jurídicos como adjunto, durante mucho tiempo, al señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema y sus ardorosos alegatos en pró del derecho ageno; sino el honroso galardón que supo conquistar para el foro peruano ante los tribunales franceses, en ejercicio de su labor profesional.

Dejo, señores, diseñada, muy á grandes rasgos, la culminante personalidad del pensador y

Digitized by Google

del hombre á quien lloramos y sólo he de agregar, para concluir, que el nombre que se esculpa en la loza que cubra su sepulcro, debe mantener inextinguibles en nuestra alma los acendrados sentimientos de admiración y de respeto.

Digitized by Google

Dr. Simón Gregorio Paredes

Vocal de la Excma. Corte Suprema de Justicia -
† el 13 de Agosto de 1902

Digitized by Google

Digitized by Google

El Dr. Simón Gregorio Paredes

DISCURSO NECROLOGICO

PRONUNCIADO

POR EL DR. D. GLICERIO CAMINO

El 13 de Agosto de 1902 pasó á mejor vida el señor Dr. D. Simón Gregorio Paredes, dejando en el foro un vacío difícil de llenar, por sus vastos conocimientos, larga experiencia y comprobada honradez, y dejando también honda pena en las clases ilustradas y en el círculo de los amigos que sabían apreciar sus virtudes.

En el acto de inhumarse el cadáver en el Cementerio General el día 16 el Dr. D. Glicerio Camino, en nombre del Ilustre Colegio de Abogados, dijo:

Digitized by Google

Señores:

A nombre y por especial encargo del Ilustre Colegio de Abogados, que tuvo á orgullo contar en el número de sus miembros más conspicuos, al patriota esforzado, al esclarecido ciudadano, al hombre convencido, de principios arraigados y fundamentalmente definidos, al magistrado recto é ilustrado señor Dr. D. Simón Gregorio Paredes, vengo á honrar su memoria recordando especialmente, aunque á grandes rasgos, tanto el merecido ascenso que supo conquistar desde que se inició en la magistratura, como el poderoso contingente que aportó con su iniciativa y actividad al Ilustre Colegio de Abogados, por no ser indispensable historiar ante su tumba al estudiante tantas veces laureado en el claustro, digno descendiente de su noble estirpe y que tuvo por cuna esta capital; ni al maestro siempre recordado con gratitud y respeto; ni al ejemplar esposo y modelo de padre de familia; ni al ciudadano bautizado con sangre y honra en aras de la patria, desde que vosotros conoceis con mayores detalles y mejor título que yo, como pudo recorrer el señor Dr. Paredes, con éxito envidiable, todas las esferas de la actividad política, científica y social, dejando siempre tras de sí benéficos y provechosos resultados.

Recibido de Abogado en 23 de Setiembre de 1846 y después de optar los grados de doctor

Digitized by Google

en la Facultad de Jurisprudencia y de bachiller en la de Medicina, desempeñó, en Enero de 1847, el cargo de Relator sustituto de esta Ilustrísima Corte Superior, para ser elegido, interinamente y en 15 de Setiembre de 1851, Juez de primera instancia del Crimen de esta capital. Probada su competencia, adquirió en propiedad la Fiscalía de Ancachs en 22 de Abril de 1852, la misma que desempeñó á toda satisfacción, hasta 8 de Julio de 1857, en que mereció el distinguido honor de ser elegido Vocal interino de la Ilustrísima Corte Superior de Tacna; trasladándose á esta capital como Juez interino en lo civil, el 18 de Enero de 1858, cuya propiedad obtuvo el 19 de Setiembre de 1860.

Forzoso es, antes de continuar, dejar constancia aquí, de que su paso por ese primer eslabón de la magistratura nacional, permitió que se ejecutoriase su competencia, ilustración, rectitud y actividad. Como honrosas pruebas de esta afirmación, me permito recordar el hecho bastante raro de que la Ilustrísima Corte Superior de esta capital acordase, en 25 de Abril de 1861, pasar un oficio al señor Dr. Paredes, significándole, entre otras cosas: "que la Cor-"te quedaba complacida de la contracción y "laboriosidad de dicho señor Juez en el des-"empeño de su cargo"; el no menos común en nuestros anales judiciales, de ser acatados por el superior, con excepciones contadas, los fallos materia de su revisión, y el hecho, igual-

Digitized by Google

mente notable, de que á pesar de haber tenido en su juzgado, el año de 1860, más de 700 causas en giro, solo una se hallaba en estado de pronunciarse sentencia al tiempo de la visita que practicó el señor Dr. Bernardino León; constando en el acta respectiva no sólo esta circunstancia sino la muy particular de que tenía en su despacho más de la mitad de los pleitos que entonces se ventilaban en esta capital.

Fué á causa de estos meritorios antecedentes, que el 23 de Setiembre de 1864 obtuvo, interinamente, una de las Vocalías de esta Ilustrísima Corte Superior y en 4 de Abril de 1866, con igual carácter de interino, su Fiscalía. Después de adquirir en propiedad en 4 de Abril de 1866 tan honroso cargo, desempeñó, interinamente, el de Vocal de esta Ilustrísima Corte Superior en 7 de Enero de 1868, 13 de Diciembre de 1869 y 10 de Agosto de 1876, hasta ser elegido en propiedad el 11 de Enero de 1886.

Así como en primera instancia, el señor Dr. Paredes se distinguió de un modo especial en sus funciones ante la Ilustrísima Corte Superior; limitándome sólo á recordar, como hechos culminantes, que durante el tiempo que desempeñó su Fiscalía, obtuvo el triunfo en varias causas perdidas por el Estado en primera instancia, á cuyo esfuerzo ganó el Fisco más de doscientos mil pesos; y como su presidente, por el año de 1891, hizo práctica la resuelta actitud que asumió para modificar la manera de

Digitized by Google

ser de nuestra titulada cárcel, y para contener el abuso, tanto de los juzgados de menor cuantía, como las ilimitadas exigencias de los prestamistas contra la clase más desvalida de la sociedad, cuyos provechosos resultados se explican satisfactoriamente en su memoria reglamentaria; á todo lo que hay que agregar, que antes de merecer el honor de ser elegido Vocal de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en el ejercicio de cuyo altísimo cargo lo ha sorprendido la muerte, desempeñó, interinamente, su Fiscalía, desde 31 de Octubre de 1883 hasta 31 de Diciembre de 1885, y como muestra de actividad, consagración y competencia del magisterio, me bastará recordar que en el trascurso de esos dos años, expidió 1537 vistas ó dictámenes sin que al cesar en el cargo quedase una sola causa rezagada.

Tan asombrosa actividad dejóse sentir igualmente en diversas esferas propias de su competencia profesional, y así ya lo vemos distinguirse como Juez de aguas en 1.° de Enero de 1860 y 7 de Enero de 1863; como Juez de alzadas interino del Tribunal del Consulado en 18 de Abril de 1871; como presidente de la comisión de delegados fiscales en Europa desde 25 de Julio de 1879 y en virtud de la ley de 21 de Diciembre de 1878; como Ministro de Estado y como presidente fundador, primero, y después como Vocal del Supremo Consejo de Guerra, bajo cuyo cargo ha fallecido.

Digitized by Google

Su concepción clara del derecho, sus profundos conocimientos científicos, y la experiencia adquirida al recorrer con éxito brillante toda la escala judicial, permitieron vigorizar su cerebro y formar al verdadero jurisconsulto, como justamente lo califica la primera comisión codificadora en materia penal, compuesta, entre otros, de los doctores Tejeda, Gálvez, Novoa y Lama, colocándolo al lado de los Paz Soldán, los Carrión, los Arenas, los Pacheco, los Ovalle, etc., etc. Por eso vemos al señor Paredes, desde 1849, interviniendo con su poderoso contingente en todas las instituciones, comisiones y cargos que han exigido hombres de ilustración, rectitud, imparcialidad y carácter, cuya enumeración omito porque vosotros sois ó testigos presenciales ó compañeros de tan proficua labor. Permítaseme solo recordar como frutos de su actividad intelectual, la interesante censura que escribió en 1851 en EL COMERCIO sobre el primitivo proyecto de los Códigos que hoy nos rigen, la cual ha servido de pauta para muchas de las modificaciones ulteriores; el muy importantísimo proyecto que redactó en 1864 para la reforma de nuestro Código de enjuiciamientos Civil, proyecto que mereció el singular honor de ser tomado en seria consideración por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, quien lo remitió al Congreso en el mismo año de 64, pasando á la comisión de justicia; y el novísimo proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamen-

Digitized by Google

to de Tribunales que le encamendaron sus colegas de la comisión revisora de nuestros Códigos.

No menos importantes son los servicios que el señor doctor Paredes ha prestado al ilustre Colegio de Abogados, como lo justifica el informe que en 9 de Octubre de 1855 expidió el señor Decano doctor don Alejandro Arenas á solicitud del señor Juez de primera instancia en lo civil, expresando que ese colega había gozado de alta reputación y estima entre todos los miembros del Colegio, ya por su intachable conducta, ya por sus luces no comunes; cuya apreciación queda corroborada con su ilustrado contingente como miembro de la comisión revisora de sus estatutos en 23 de Noviembre de 1849, dando al Colegio una orientación más práctica y provechosa: con su asidua labor como miembro de la comisión nombrada para redactar la GACETA FORENSE en 1.° de Febrero de 1861, cuya consagración y empeño le mereció que en el número 65 se le hiciera una especial y honrosa mención, reconociendo su buen juicio, recto criterio y extraordinaria ilustración, quedando ratificado tan justiciero fallo al aceptar sus colegas de redacción, en 7 de Marzo de 1874, el parecer que emitió sobre el sistema de procedimiento por jurado.

Debo terminar estos apuntes necrológicos con dos hechos importantes, porque ellos justifican, el uno la acrisolada honorabilidad del

Digitized by Google

señor doctor Paredes; y el otro, la intensidad y firmeza de su patriotismo. A pesar de las fascinadoras tentaciones que pudieran ofuscar hasta la más ingénita y natural probidad, como presidente de la junta depuradora, pudo ahorrar al Estado la fuerte suma de seiscientos mil seiscientos setenta y cuatro soles sesenta y dos centavos; y en 1881 burlando la vigilancia estricta del jefe del ejército invasor y á riesgo de su vida, ocultó en su propio domicilio, la parte más importante del archivo del Congreso que pudiera haber salvado el no menos patriota doctor don Ricardo Aranda.

Luego que se recorre con la calma propia del pensador, sin criterio apasionado y con la natural intensidad del más puro patriotismo, la foja de servicios del señor doctor Paredes, hay que concluir, señores, reconociendo que su desaparición eterna no implica un simple mal inevitable, sino una desgracia nacional que quiere el ciego destino hacer sentir, una vez más, sobre nuestra infortunada patria. Evolucionan los irremplazables, dejando sensibles claros en sus diezmadas filas; desaparecen en los momentos de mayor peligro, los preparados para contener y remediar los inmensos males que nos afligen; se extinguen los que por su sinceridad patriótica y probada competencia, son los llamados á enmendar el rumbo de este desmantelado bajel, aniquilado ya por toda clase de tempestades.

Digitized by Google

Obedeciendo sin duda á alguna ley atávica que reconoce por causa nuestra perseverancia en ímproba labor patria y como obligado epílogo de nuestros nacionales infortunios, hace cuatro lustros ya, que día á día, vemos desfilar hacia esta tétrica morada, el elemento que, en horas de prueba, no omitió sacrificio alguno en aras de la patria. ¡Apenas quedan muestras de tan vigorosa generación!

Ese fatal destino quiere que nos congregemos nuevamente aquí donde todo termina forzosamente; aquí, donde se inicia con entera independencia el juicio de los hombres para reflejarse en ese inmenso espejo de los siglos que se llama la Historia; aquí, donde sólo queda el recuerdo de esa extraordinaria generación que supo darnos patria y libertad; aquí, donde aún reposa la que casi está extinguida ya, y en cuyo número se halla el señor doctor don Simón Gregorio Paredes, que sin duda nos deja con la profunda y desconsoladora convicción de que pocos hay para imitarlo siquiera!

Al hacer públicas á nombre del Ilustre Colegio de Abogados las manifestaciones externas de su espíritu superior, preparado sólo para él bien; al dar el último adiós al magistrado modelo, permita la Divina Providencia que su ejemplo no se olvide y que se recuerde siquiera con gratitud que hubo entre nosotros quien formó de su patria un ídolo, ofreciéndole en sacrificio los contados días de su existencia!

Digitized by Google

DATOS BIOGRAFICOS

(De "El Derecho")

Abogado desde el 26 de Setiembre de 1846.

Bachiller en Medicina.

Doctor en Jurisprudencia.

Juez de primera instancia del crimen, interino de Lima, 15 de Setiembre de 1851.

Agente Fiscal propietario del Departamento de Ancachs, 22 de Abril de 1852.

Agente Fiscal propietario de Lima, trasladado de Ancachs, 25 de Mayo de 1852.

Vocal interino de la Corte Superior de Tacna, 8 de Julio de 1857.

Juez de primera intancia en lo civil, interino de Lima, 18 de Enero de 1858.

Juez de primera Instancia en lo civil, propietario de Lima, 19 de Setiembre de 1860.

Vocal interino de la Corte Superior de Lima, 23 de Setiembre de 1864.

Fiscal propietario de la Corte Superior de Lima, 4 de Abril de 1869.

Vocal interino de la misma Corte, 7 de Enero de 1868 y 13 de Noviembre de 1869.

Juez de Alzadas interino del Tribunal del Consulado, 18 de Abril 1871.

Vocal interino de la Corte Superior de Lima, 16 de Agosto 1876.

Digitized by Google

Presidente de la Comisión de Delegados Fiscales del Perú en Europa, 25 de Julio de 1877.

Unico Delegado Fiscal, en virtud de la ley de 21 de Diciembre de 1878, 29 de Enero de 1879.

Fiscal interino de la Corte Suprema, desde el 31 de Octubre de 1883 hasta el 30 de Diciembre de 1885; en cuyo tiempo expidió 1537 dictámenes, habiendo entregado el despacho al señor Cárdenas, sin ningún rezago.

Vocal propietario de la Corte Superior de Lima, 11 de Enero de 1886.

Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, 23 de Marzo de 1899.

Comisiones y encargos

Relator sustituto de la Corte de Lima, Enero de 1847.

Miembro de la Comisión Revisora de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados, 23 de Noviembre de 1849.

Miembro de la Comisión de Hacienda para el examen de las cuentas de la Universidad de Lima, 2 de Julio de 1849, 26 de Agosto de 1851 y 1.° de Julio de 1853.

Miembro de la Comisión Revisora de las Ordenanzas del Ejército, en unión de los señores General Lagomarsino, Coroneles Plasencia y Solar, creada por Resolución Legislativa de 27 de Marzo de 1850, cuyo informe se remitió al

Digitized by Google

Ministerio de Guerra en 1.° de Abril de 1853, para dar cuenta al Congreso.

Juez visitador de primera instancia, 13 de Enero de 1860 y 24 de Diciembre de 1862.

Juez de Aguas 1.° de Enero de 1860 y Enero 7 de 1863.

Miembro de la Comisión nombrada por el Ilustre Colegio de Abogados, para redactar la *Gaceta Forense*, 1.° de Febrero de 1861.

Presidente de la Comisión examinadora para descubrir las defraudaciones fiscales, 13 de Diciembre de 1865.

Ministro de Relaciones Exteriores, 2 de Marzo de 1867.

Miembro de la Comisión nombrada para inutilizar los timbres del bienio vencido, 30 de Diciembre de 1867.

Miembro de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, 6 de Junio de 1868.

Miembro de la Junta de Sanidad del Cuartel 2.°, durante la fiebre amarilla, 6 de Marzo de 1869.

Presidente de la Junta depuradora de créditos contra el Estado, 14 de Noviembre de 1870.

Miembro colaborador de la *Gaceta Judicial*, por acuerdo de los Redactores, 7 de Enero de 1874.

Consejero departamental, 27 de Julio de 1874.

Digitized by Google

Miembro honorario de la "Sociedad Colaboradores de la Instrucción", 15 de Julio de 1875.

Miembro del Club Literario, 1.° de Febrero 1876.

Alcalde de la Guardia Urbana del Distrito 7.°, que desempeñó activa y eficazmente, 15 de Octubre de 1883.

Miembro de la "Sociedad del Porvenir de Amazonas, 18 de Febrero de 1884.

Vice-Presidente de la Comisión Reformadora de los Códigos Civiles, 1.° de Abril de 1884.

Socio correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, 14 de Mayo 1887.

Presidente de la Corte Superior de Lima, 1891.

Miembro de la Comisión Consultiva de Justicia, 1894.

Méritos y opiniones

Escribió una larga censura sobre el primitivo proyecto de los Códigos, que fué publicado con sus iniciales en *El Correo*, el año 1851.

En Febrero de 1851, animado de sus sentimientos filantrópicos, proyectó una sociedad para la manumisión de los esclavos, cuyos estatutos imprimió en *El Correo de Lima*, el día 15 del mismo mes y año.

Digitized by Google

El año 1864 escribió un proyecto para la reforma del Código de Enjuiciamientos, que la Excma. Corte Suprema remitió al Congreso en Octubre del mismo año, cuyo proyecto pasó á la Comisión de Justicia.

En el año 1860, tuvo en su Juzgado 770 causas en giro, encontrándose una sola en estado de sentencia al tiempo de la visita que practicó el señor don Bernardino León; de cuya acta también consta que tenía en su despacho, más de la mitad de los pleitos que se ventilaban en Lima.

En el tiempo en que desempeñó la Fiscalía de la Corte Superior, ganó varias causas qne había perdido el Estado en primera instancia, importando todas, la suma de más de 200,000 pesos.

La Junta Depuradora, de la que fué Presidente, ahorró al Estado 607,674 soles 62 centavos plata.

La excesiva contracción y laboriosidad, le ocasionó una enfermedad á los ojos, en los que ha sufrido dos operaciones.

Por patriotismo en el año 1881, ocultó en su casa la parte más importante del Archivo del Congreso (que salvó el doctor don Ricardo Aranda) exponiéndose á las graves penas que al descubrirlo le habría impuesto el Jefe del Ejército invasor.

Digitized by Google

Ha trabajado por encargo de la Comisión de Códigos, el proyecto de la «Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Tribunales»; sin desatender por eso á las labores de la Corte, ni á las comunes de dicha Comisión.

Informe del Rector de la Universidad

—

Señor Juez de primera instancia:

Me es constante que el doctor don Simón Gregorio Paredes ha merecido la confianza del Claustro, por habérsele encomendado varias comisiones que ha desempeñado satisfactoriamente; y que en diversos actos literarios, ha comprobado su capacidad, juicio y dedicación á las ciencias. Es cuanto debo informar en obsequio á la justicia.

Lima, 22 de Setiembre de 1855.

José Dávila.

Digitized by Google

Informe del Decano del Ilustre Colegio de Abogados

—

Señor Juez de primera instancia:

Evacuando el informe que US. se ha servido ordenar en su auto del mes anterior, lo que debo exponer es, que el doctor don Simón Gregorio Paredes ha gozado de una alta reputación entre todos los miembros del Colegio, ya por su conducta intachable, ya por sus luces no comunes, que ha manifestado en el desempeño de algunos cargos judiciales y en el ejercicio de las funciones de abogado. Por estas consideraciones, cuando la Junta general trató últimamente de reformar los Estatutos, lo eligió para que fuese uno de los miembros de la Comisión mandada organizar con tal objeto. Esto es lo que puedo decir sobre el particular.

Lima, Octubre 9 de 1855.

Antonio Arenas.

La Ilustrísima Corte Superior de Lima, n 25 de Abril de 1861, acordó que se pasase u a nota al doctor Paredes, diciéndole: «Que a

Digitized by Google

Corte quedaba complacida de la contracción y laboriosidad de dicho Juez en el desempeño de su cargo».

Los Redactores de *La Gaceta Judicial*, en el número 65, hacen una honrosa mención de él, reconociendo el buen juicio que lo distingue y que es un funcionario competente en la materia.

En 7 de Marzo de 1874, los mismos Redactores solicitaron su parecer sobre la institución del juicio por jurados, cuyo dictamen fué aceptado por ellos.

La primera Comisión penal, compuesta de los señores Tejeda, Gálvez, Távara, Novoa y Lama, en *El Comercio* 7450, menciona el doctor Paredes, entre los distinguidos jurisconsultos Paz-Soldán, Carpio, Arenas, Pacheco, Ovalle etc.

Los Señores Fuentes y Lama, en la nota puesta al artículo 1032 del Código de Enjuiciamientos, concordado por ellos, recomiendan de importante el proyecto del Código reformado por este funcionario.

Digitized by Google

Digitized by Google

Dr. D. Rosendo Badani

Vocal de la Iltma. Corte Superior de Justicia de Lima
† el 21 de Marzo de 1902

Digitized by Google

Digitized by Google

El Dr. D. Rosendo Badani

DISCURSO NECROLOGICO

PRONUNCIADO

POR EL DR. D. ALBERTO SALOMON

Señor Decano:

Señores colegas:

Acongojado de veras se siente mi espíritu al considerar la verdadera desgracia que la desaparición del Dr. Rosendo Badani significa, desgracia cuyas dolorosas resonancias alcanzan á la magistratura donde brilló como lumbrera de ciencia y crisol de honradez; á la enseñanza, que le debió constantes y meritorios esfuerzos; al hogar, que le tuvo por solícito y cariñoso jefe y, sobre todo esto, á la patria, que le contó entre sus abnegados servidores y de la que fue ejemplarísimo ciudadano.

Digitized by Google

Y si esta eminente corporación no hubiese querido que sea yo, el más humilde de sus miembros, quien se encargue de pronunciar la necrología del Dr. Badani, nunca hubiera osado — por mi propia deficiencia — emitir concepto sobre tan distinguida personalidad de la magistratura patria. Además, el respeto que despierta en mí labor tan austera y meritoria como la suya, sería bastante á sellar mis labios, cediendo la palabra á otros más autorizados que los míos, si no contara de antemano con la benevolente aquiesciencia de este ilustre Colegio y si no estimulara, asimismo, mi incompetencia la admiración entusiasta que siempre me inspiró el malogrado jurisconsulto.

Tórnase más embarazosa mi tarea cuanto que sólo me es dable emprenderla después que el juicio público se ha pronunciado unánime discerniéndole el merecido galardón por su sabiduría y virtudes y, lo que es más aún, después que una ilustre palabra, la del señor Presidente del Superior Tribunal, se ha encargado de trazar, en sustancioso concepto, el juicio del Dr. Badani.

El señor Dr. D. Nicanor León ha dicho de él en la memoria anual de la Iltma. Corte: «su vida deja una huella durable. Espíritu eminentemente inteligente y culto, unió la rectitud á la benevolencia y la dignidad de las funciones á la sencillez de las costumbres.» Hé allí, vigorosamente condensada, la preciosa existencia del Dr. Badani. Una existencia con-

Digitized by Google

sagrada, toda entera, á la práctica del bien, al cumplimiento de las leyes, al mejoramiento del país. Otros, más felices que él, alcanzaron á deslumbrar á sus conciudadanos con el brillo de grandes hechos: el recto magistrado, sin dejarse atraer por las solicitaciones de la política ni por las de la pompa mundana, redujo su meritoria actividad al celoso ejercicio de su alta misión. Y en este orden cumplió como bueno, realizando su tarea con el recogimiento de los hombres de verdadero valer, en la obscuridad y el silencio, en la austera sencillez del que sólo se preocupa de cumplir dignamente sus elevadas funciones.

Para emitir á su respecto un juicio eficaz, habría que apreciar su marcha en la magistratura; una marcha tranquila, serena, sin accidentes ni zozobras, rectamente orientada hacia los polos del saber y de la virtud. Desde su nombramiento de relator interino de la Sala del Crimen, el 8 de Abril de 1880, hasta su promoción á la Vocalía, el 13 de noviembre de 1897, desempeñó á conciencia tanto la relaturía como el Juzgado de 1ª Instancia en lo criminal, sin apartarse ni un punto de su firme línea de conducta.

Tan íntegro funcionario bajó, pues, á la tumba sin remordimientos. ¿Quién podría acusarle de una mala acción? La severa moral que profesaba, la moral evangélica, informó todos los actos de su vida. Creyente sincero, dirigía sus miradas á Dios y en la práctica religiosa confortaba

Digitized by Google

el espíritu para proseguir su obra bienhechora. Entre la densa atmósfera de sensualidad y artificio que en los modernos tiempos se respira, él supo conservar impecables, libres de contactos mundanos ó deleitaciones efímeras, su sinceridad y su modestia. Cubierto con el pabellón de estas dos grandes virtudes, hizo su camino de la vida, sin deslumbrar á nadie pero atrayendo el respeto de todos.

Y cayó joven, á los 49 años apenas, cuando el porvenir podía ofrecerle muchas espectativas. Pero, dados su carácter y consagración exclusiva á las funciones, esas espectativas estaban reducidas al ascenso en su carrera judicial. El porvenir le reservaba, quizás, un asiento en el Tribunal Supremo, mas la fortuna le continuaría vedada y, diez ó veinte años más tarde, miembro de uno ú otro tribunal, la muerte hubiese venido á visitarlo en la misma pobreza en que se hallaba cuando ocurrió su inesperada pérdida. De este hecho, señores, derivan amargas enseñanzas. Porque el caso del Dr. Badani es el mismo de muchos, de todos los magistrados que se consagran por entero á sus labores y que, cualesquiera que sean su abnegación y virtud, están destinados á no legar á sus hijos otro patrimonio que el de un nombre sin mancha. Doloroso resultado cuya causa ha de verse en la mezquina retribución que tienen, entre nosotros, los ciudadanos encargados de la ardua tarea de administrar justicia; retribución tan deficiente que no sólo les

Digitized by Google

Dr. D. Martín A. Mujica

† el 13 de Junio de 1902

Digitized by Google

otros después, rodarán á la fosa sin dejar más legado que sus virtudes. Irán pasando, como una sombría desfilada de mártires, con el sereno reposo de seres destinados al sacrificio — grandes almas de servidores abnegados del país, fuertes corazones de sostenedores esforzados del derecho. Esta es. señores, una pléyade gloriosa, digna de todos los aplausos y de todas las exaltaciones, pero inspiradora, también, de todos los descorazonamientos y de todas las amarguras. Al contemplarla, nos parece hallarnos en presencia de uno de esos altos episodios de la historia que arrebata nuestra admiración pero conmueve, al mismo tiempo, nuestro ánimo. Tenían los magistrados en Atenas el respeto y el cariño de su pueblo, en Roma los ciudadanos consideraban á sus jueces hasta el punto de erigirles estatuas después de su muerte; pero una y otra nación no olvidaba la remuneración de sus servicios y el estado se encargaba de alimentar á los hijos de los magistrados que fallecían en la pobreza. Entre nosotros, hasta ahora no se ha comprendido, no se ha desenvuelto el concepto de que los servicios mejor remunerados — porque son los más importantes — han de ser los que presta la administración de justicia. Y este meritísimo instituto, entre cuyos altos fines se encuentra el de mejorar la condición profesional, está llamado á actuar enérgicamente en el triunfo de ese concepto que tendrá gratas derivaciones en la general prosperidad.

Digitized by Google

Pero, mientras llega ese día, retemplemos el espíritu con la consideración de los honorables magistrados que, como el Dr. Badani, trazaron con su vida un reguero de enseñanzas y cual si hubiesen querido fallecer prematuramente para legarnos un ejemplo más palpitante aún, nos señalan á los profesionales el camino que es menester seguir; y al ofrecernos, á manera de holocausto, los sacrificios que les impuso su tarea.

Esa marcha serena del digno vocal, á través de asperezas y desencantos, es una fuente viva de singulares claridades: al bañarnos en ellas, hagamos votos porque nunca se borre en nuestras almas el recuerdo fecundo de sus altas prendas y virtudes.

Lima, junio de 1903.

Digitized by Google

DATOS BIOGRAFICOS

De "El Derecho"

En las primeras horas de la mañana del 21 de Marzo, falleció en esta capital el respetable magistrado señor doctor Rosendo Badani.

El señor doctor Badani nació en esta ciudad el 1.° de Marzo de 1853.

Hizo sus estudios preparatorios en el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, con notable aprovechamiento; y los facultativos, en la Universidad Mayor de San Marcos.

El 3 de Enero de 1877 se recibió de abogado, mereciendo las felicitaciones del Ilustre Colegio de Abogados y de la Corte Superior de Lima, por la lucidez, y conocimientos que manifestó en los exámenes que rindió ante las mencionadas corporaciones.

Muy joven aún, se dedicó al ejercicio del magisterio, al cual se sentía inclinado irresistiblemente, y tanto que prestó notables servicios en planteles dignos de recuerdo como fué el de la «Sociedad Colaboradores de la Instrucción.»

Estudiante aún, desempeñó la plaza de amanuense del Ministerio de Relaciones Exteriores; llegando á ocupar el puesto de oficial 2o antes de recibirse de abogado.

En 7 de Abril de 1879, se encontraba de Secretario de la Junta Departamental de Lima,

Digitized by Google

y con verdadero patriotismo formuló una acta á la que se adhirió todo el cuerpo de empleados de la Junta, cediendo el veinte por ciento de sus sueldos para ayudar á los gastos de la guerra que Chile nos había declarado dos días antes; y los combates de los días 13 y 15 de Enero de 1881 lo encontraron en una de las baterías en la clase de capitán.

En el Poder Judicial llegó hasta el puesto en que le ha sorprendido la muerte, por rigurosa escala.

Fué nombrado Relator interino de la Sala del Crimen de la Corte Superior de Lima, el 8 de Abril de 1880, y de la segunda Sala de la misma Corte, el 20 de Agosto del mismo año.

El 7 de Octubre de 1884, fué nombrado Juez de primera instancia en lo criminal con el carácter de interino; y en 16 de Enero de 1886 obtuvo la propiedad de dicho empleo.

En el año de 1896 desempeñó interinamente una Vocalía de la Corte de Lima; y el 13 de Noviembre de 1897 fué nombrado Vocal propietario de ese Superior Tribunal.

En el Consejo Superior de Instrucción Pública, prestó importantes servicios como Vocal de esa institución, por espacio de varios años.

El Ilustre Colegio de Abogados lo contaba entre sus miembros más distinguidos, desde el 19 de Enero de 1891.

El doctor Badani se hizo notar por su rectitud en el cumplimiento del deber.

Digitized by Google

Digitized by Google

Dr. D. Martín A. Mujica

† el 13 de Junio de 1902

Digitized by Google

Digitized by Google

El Dr. D. Martín Mujica

DATOS BIOGRAFICOS

De "El Diario Judicial"

Nacido en Huancavelica, relacionado con principales familias de aquel departamento, el doctor Mujica, fallecido ayer en uno de los pueblos de la provincia de Huarochirí tuvo influencia política y social durante muchos años en la sección territorial que comprende los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, donde ejerció su profesión de abogado hasta que se decidió á trasladar su domicio á esta capital en la que fijó su residencia definitivamente.

Tenemos entendido que el doctor Mujica se recibió de abogado en la Corte Superior de Ayacucho; pero se inscribió en la matrícula de la Corte de Lima en febrero de 1877. Antes de abrir estudio en Lima lo hizo en el puerto

Digitized by Google

del Callao donde adquirió una buena clientela principalmente entre las casas importadoras.

En varias ocasiones alternó el ejercicio de la profesión de abogado con el de las funciones públicas, siendo de la más importante la diputación á Congreso donde manifestó sus dotes oratorias.

El doctor Mujica no solamente conocía su profesión; también había extendido sus estudios á otros ramos del saber humano, ciencias y artes, entre estas los idiomas que había aprendido en edad madura y que sin embargo poseía tan correctamente que logró hacer algunas traducciones que han sido bien estimadas por las personas entendidas. Cuéntase en el número de estos trabajos la historia del Perú escrita en inglés por Markan.

Digitized by Google

Dr. D. Oswaldo Igarza

Vocal de la Iltma. Corte Superior de Justicia del Cuzco
† el 14 de Febrero de 1902

Digitized by Google

Digitized by Google

El Dr. D. Oswaldo Igarza

DATOS NECROLOGICOS

De "El Bien Social"

A las 9 y media de la noche de ayer, después de larga y penosísima dolencia, falleció en esta ciudad el doctor don Oswaldo Igarza, miembro de antigua y respetable familia de Lima, y hoy uno de los vocales que componen la Iltma. Corte Superior del Cuzco; cuyo puesto desempeñó hasta hace dos meses, en que los alarmantes progresos de su efermedad le obligaron á trasladarse á esta capital.

El extinto era hijo legítimo del señor don Manuel Igarza y de la señora Carmen Sarrio.

Dedicado á los estudios, y optando, entre éstos, por la carrera de la jurisprudencia, cur-

Digitized by Google

só, respectivamente, estas enseñanzas en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, hasta colar el grado de doctor, á la edad de 21 años; regentando, después, una cátedra en la Facultad de Letras y recibiéndose como abogado ante los tribunales de la República.

Durante la administración Prado, mereció ser designado para desempeñar el cargo de secretario de la comisión fiscal, en cuyo delicado cometido se comportó con empeño y honradez dignos de aplauso, y recibió del Congreso homenaje de distinción.

En la carrera diplomática, sirvió como Secretario en las legaciones de la República Argentina y de los Estados Unidos de Norte América, y con posterioridad como encargado de Negocios del Perú en la República de Bolivia.

El doctor Igarza formó, también, en las filas de la magistratura nacional; primero en el carácter de agente fiscal y en los últimos años de su vida como vocal de las Ilustrísimas Cortes de Piura y del Cuzco, sucesivamente.

Ciudadano pundonoroso y correcto, cumplió sus deberes cívicos concurriendo como buen peruano á los combates nacionales del " 2 de Mayo ", en las baterías del Callao, y en el reducto número 2, durante la batalla de Miraflores.

Digitized by Google

Como funcionario público poseyó, entre otras virtudes, la de ser exacto y diligente en sus labores, al frente de las que permaneció aún estando enfermo, por ajustarse, estrictamente, á las prescripciones del deber oficial.

Sintiendo, en consecuencia, una pérdida tan importante, nos descubrimos respetusos ante el digno finado, y enviamos á su apreciable familia la expresión de nuestra más sentida condolencia.

Digitized by Google

Digitized by Google

JUNTA DIRECTIVA

DEL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

PARA 1903

DECANO

Dr. D. Juan José Calle

DIPUTADO PRIMERO

Dr. D. Carlos Forero

DIPUTADO SEGUNDO

Dr. D. J. Guillermo Romero

SÍNDICO

Dr. D. Manuel F. Bellido

DIRECTOR DE CONFERENCIAS

Dr. D. J. Matías Manzanilla

DIPUTADO TERCERO

Dr. D. Fernando Gazzani

DIPUTADO CUARTO

Dr. D. Eduardo Recabàrren

TESORERO

Dr. D. J. Matías León

SECRETARIO

Dr. D. Oscar C. Barrós

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google